

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 1133 DE 2016  
(Del 27 de Julio de 2016)

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía  
No. VJ-VPRE-SA-006-2016

**EL VICEPRESIDENTE DE PLANEACIÓN, RIESGOS Y ENTORNO DE LA AGENCIA NACIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA,**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 105 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 4165 de 2011, y la Resolución 1113 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el día 17 de junio de 2016 la Agencia Nacional de Infraestructura publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la selección abreviada de menor cuantía No. VJ-VPRE-SA-006-2016 cuyo objeto es: *"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN LA ADOPCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS FÉRREOS, PORTUARIOS Y AEROPORTUARIOS, CON LA HERRAMIENTA QUE LA AGENCIA ACTUALMENTE CUENTA SOBRE LA PLATAFORMA PROJECT ONLINE."*

Que el presupuesto oficial estimado del proceso de selección, se fijó en la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$489.203.066)** y para respaldar el compromiso que se derive del proceso contractual respectivo se cuenta con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 88216 DEL 10 DE JUNIO DE 2016. El presupuesto oficial se encuentra distribuido así:

- CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$468.203.066), para el desarrollo del contrato.
- VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO (\$21.000.000), para la bolsa de parametrizaciones de software.

Que el plazo de ejecución del contrato se estableció desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 30 de noviembre de 2016 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

Que al proyecto de pliego de condiciones, no fueron presentadas observaciones.

**RESOLUCIÓN No. 1133 de 2016**

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de menor Cuantía No. VJ-VPRE-SA-006-2016

Que mediante Resolución No. 979 del 28 de junio de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. VJ-VPRE-SA-006-2016; acto administrativo que fue publicado en la página del SECOP en la misma fecha, junto con el pliego de condiciones definitivo, los anexos y demás formatos del mencionado proceso de selección.

Que en el lapso comprendido del 29 de junio de 2016 al 01 de julio de 2016 se dio la oportunidad a los interesados de manifestar su interés de participar en el proceso de selección.

Que el 11 de julio de 2016 se publicó en SECOP la matriz de respuestas a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones definitivo.

Que en desarrollo del proceso se expidió una (01) Adenda.

Que el día 14 de julio de 2016 se llevó a cabo la audiencia pública de cierre de la selección abreviada de menor cuantía, audiencia en la cual se recibieron las propuestas y se hizo la apertura de los sobres allegados, así como de las correspondientes ofertas económicas que se listan a continuación:

No.	PROPONENTE	Folios (Original y Copia)	Valor ofertado
1	<b>PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA</b>	Original con 487 folios sin verificar  Copia con 487 folios sin verificar	\$418.762.500 IVA Includo
2	<b>DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA</b>	Original con 69 folios sin verificar  Copia con 69 folios sin verificar	\$489.105.065 IVA Includo

Que el día 21 de julio de 2016, fue publicado en el SECOP el informe inicial de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, dando traslado del mismo para que los proponentes presentaran las observaciones que estimaran convenientes. De conformidad con dicho informe, el resultado de la evaluación preliminar de las propuestas fue el siguiente:

No.	Proponente	FACTORES HABILITANTES					Factor de Calidad (hasta 300 puntos)		Apoyo a la Industria Nacional (hasta 100 puntos)	TOTAL
		Verificación Jurídica	Verificación de experiencia	Verificación Financiera	Requisitos Habilitantes	Evaluación Económica (Hasta 600 puntos)	Acompañamiento	Certificación de experiencia		
1	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	-	200	100	100	-
2	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>	-	-	-	-	-

**RESOLUCIÓN No. 1133 de 2016**

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de menor Cuantía No. VJ-VPRE-SA-006-2016

Que durante el período de traslado del informe de evaluación, comprendido entre el 23 al 27 de junio de 2016, se recibieron observaciones al informe de evaluación por parte del proponente No.1

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 27 de julio de 2016 se publicó en el SECOP el informe de verificación y evaluación definitivo de requisitos habilitantes y factores de calificación, así como las respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas inicial, quedando el puntaje asignado a los proponentes HABILITADOS de la siguiente manera:

No.	Proponente	FACTORES HABILITANTES					Factor de Calidad (hasta 300 puntos)		Apoyo a la Industria Nacional (hasta 100 puntos)	TOTAL
		Verificación Jurídica	Verificación de experiencia	Verificación Financiera	Requisitos Habilitantes	Evaluación Económica (Hasta 600 puntos)	Acompañamiento	Certificación de experiencia		
1	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	600	200	100	100	1000
2	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>	-	-	-	-	-

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones el Comité evaluador, como resultado de la evaluación presentada y sustentada, habiéndose verificado la aplicación a las reglas establecidas en los pliegos de condiciones para la definición del orden de elegibilidad y habiendo resultado hábiles las propuestas presentadas, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el contrato al proponente No. 1 PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA identificado con el NIT 860.046.645-9.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VPRE-SA-006-2016, la cual tiene por objeto: *“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN LA ADOPCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS FÉRREOS, PORTUARIOS Y AEROPORTUARIOS, CON LA HERRAMIENTA QUE LA AGENCIA ACTUALMENTE CUENTA SOBRE LA PLATAFORMA PROJECT ONLINE”*, al proponente PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA identificado con el NIT 860.046.645-9, representado por EDGAR MAURICIO ARIAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía 79.590.165 de Bogotá.

La adjudicación se efectúa por un valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$439.500.000,00) Incluido IVA, y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con los valores unitarios indicados por el proponente en su propuesta para cada ítem, y el cual se encuentra distribuido así:

- a) CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$418.500.000,00), para el desarrollo del contrato.

**RESOLUCIÓN No. 1133 de 2016**

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de menor Cuantía No. VJ-VPRE-SA-006-2016

---

- VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO (\$21.000.000), para la bolsa de parametrizaciones de software.

El plazo de

**ARTICULO SEGUNDO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2016.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**(Original Firmado)**

**JAIME ALONSO GARCIA ARANGO**

Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno

Revisó: Gabriel Eduardo del Toro Benavides – Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Contratación – VJ  
Bibiana Andrea Alvarez Rivera – Experto 6, Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno  
Ana Maria Andrade – Asesora, Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.  
Proyectó: John Rodriguez- Abogado Gerencia de Contratación - VJ